

CTA:118-2023

Barcelona, 15 de agosto de 2023

Ciudadano:  
**DR. SERGIO MILLÁN**  
**CONSULTOR JURÍDICO DE LA GOBERNACION DEL ESTADO**  
Su Despacho. -

Ante todo, reciba un cordial saludo.

Muy respetuosamente me dirijo a usted, siguiendo instrucciones del Procurador General del Estado Anzoátegui, en la oportunidad de remitirle anexo a la Presente, expediente N° 029-2023 relacionado con la solicitud presentada por la ciudadana VILMA HERNÁNDEZ a través de su apoderado, y que le adjunte su opinión jurídica como Consultor Jurídico de la Gobernación del Estado, tal y como lo establece el artículo 58 de la Ley de la Procuraduría General del Estado Anzoátegui.

Sin más a que hacer referencia, se despide

Atentamente



*Frank Valera*  
**FRANK VALERA**  
**PRESIDENTE DE CORANZTUR**

Según consta de Decreto N.º 07 emanado del Ejecutivo Regional,  
Publicado en gaceta oficial N.º 01 Ordinario, de fecha cinco (05) de enero de 2023

0059

	República Bolivariana de Venezuela Gobernación del Estado Anzoátegui Consultor Jurídico
<i>Marisabel Figuera</i>	
Fecha: 16 / 08 / 2023	

Avenida 5 de julio de Bar  
Edificio de Gobierno, pla

la vida de sus ocupantes.

- Acumulación de desechos sólidos.